

SUBSECRETARIA DE

JUSTICIA Y CULTO

LLAMADO A CONCURSO

LA SUBSECRETARIA DE

JUSTICIA INFORMA:

De conformidad con lo establecido por el Artículo 23 del Decreto N° 2019/06 y, sus modificatorias, se da a conocer el listado de inscriptos en el llamado a Concurso Público para cubrir las vacantes de los Juzgados Comunales de las localidades de:

JUZGADO COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE LA SARITA (Dpto. GRAL. OBLIGADO):

ARZAMENDIA Juan Carlos, BATISTUTA Gerardo Marcial, CIAN Luis Alberto, FIZ Eduardo Raúl, MAESE Ricardo Miguel, MALBERTI Damián Carlos, PELLEGRINI Cynthia Karina Teresita, PERSOGLIA Erica Inés, PICECH Tania Lorena, SAUCEDO Silvia Andrea.

JUZGADO COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE LAS GARZAS (Dpto. GRAL. OBLIGADO):

AGUSTINI Marcela Alejandra, BALLARIO María Martina, DELBON Griselda Noemí, DELTIN, Martín Sebastián, GORDILLO SARAIVA María Laura, QUAIN Roxana Yolanda, SPESOT Catalina Isabel, STANGAFERRO Mirta María Itati, THOMAS Mariel Aurora, WILLIMAN Leandro Matías.

JUZGADO COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE CAYASTACITO (Dpto. SAN JUSTO):

ACEVEDO Milena Alicia, AGUIRRE QUINTANA María Soledad, ALMADA Alejandra Catalina, AVATANEO Alicia Olivia, BERNARDI Pedro Gastón, BERTOLDI Valeria CABALLERI José Alberto, CHERVAZ Martín Andrés, CONTARDI Miguel Angel, DAFFNER Guillermina, LAZZARONI Mónica Guadalupe, PRIEU Roberto Jorge Antonio, REYNOSO Gustavo Cristian, RIVERA Mirta Cristina, TIBALDO María Catalina, TRAVERSO Miguel Angel, ZANUTIGH Marcela Hilda.

JUZGADO COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SOLDINI (Dpto. ROSARIO):

ANTONIAZZI Fabiana Andrea, BIROCCESI Delia Cristina, BUSTOS Carlos Alfredo, CORVALAN Diego Ignacio, DE LUCA Andrea Raquel, DIGNANI Ariel Fernando, FARIAS María del Carmen, FERRACUTI Valeria, GALAN Andrea Fernanda, GALLI Néstor Agustín, GONZALEZ CAMPORINI María Julia, GUZMAN Alejandra Fabiana, HAD ARACH Mónica Graciela, MAENZA María Laura Cecilia, MERLO Matías Sebastián, MICONE María Soledad, PAEZ ALVAREZ Hugo José Jorge, PASCAR Norma, RAFFAELI Vanina Andrea, SAMANIEGO Federico, SORIANO Juan Gabriel, VELASCO Mariana, VITANTONIO Marina, ZALDARRIAGA Federico.

JUZGADO COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SERODINO (Dpto. IRIONDO):

BELLABARBA Matías Andrés, BIELMANN Gustavo Adolfo, CLATRO MARSO María Azul, DROVETTA Ignacio Rodolfo, FEDRIGO Nanci Inés, FERNANDEZ Silvia Sonia, GARRIDO MIRETTI Adriana Inés, LONGONE Mariángeles, MALVESTITI Marisa Mónica, MASKIVKER Patricia Luisa, MITCHELL Viviana Gladis, POGGI Juan Pablo, ROLDAN Mariano Dario, SAPEI María Eugenia, SOLDEVILA DE MESTRES María Isabel Victoria, SORRENTINO, Eduardo Javier, TAVELLA Jorge Luis, TRANGONI Leandro Damián, VICIANA Cecilia Lis, VINDROLA Mariana Belén, VISCOITALIANO Melina Luján.

JUZGADO COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE VILLA ADELA (Dpto. GRAL. OBLIGADO):

CAFFARATTI Jorgelina Victoria, DEAN Javier Martín, FANTIN Roxana Carina, FARIZ Julián Rodrigo, MARTINEZ Gabriela Alejandra, MONTIEL Carlos Alberto, NIETO Elvira Cristina, YAIQUE Alicia Yolanda.

JUZGADO COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE VERA Y PINTADO (Dpto. SAN JUSTO):

ABBET Mariela Alejandra, BELLINI Sonia Elena, BERTOLIN Julieta, FAISAL Norberto Alejandro, GANORA Noelia Carolina, GRASSINO Adrián César, GROSSO Virginia, GUTIERREZ Gustavo Gabriel, LASAVE Augusto, LEMAIRE Luciano Gabriel, MINOTTI Vanina Daniela, RODRIGUEZ Patricia Teresa, SCOTTA Elina Soledad.

JUZGADO COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE LAS PETACAS (Dpto. SAN MARTIN):

DURANDO Martín Ignacio, FANTINI Carolina Beatriz, HERZIG Ronny Enrique, KELLY Catherine Rose, LIVINGSTON Camila Justina, MERCOL MENNA María Celesta, VICINI Lucila María.

JUZGADO COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE ATALIVA (Dpto. CASTELLANOS):

BARLASINA Norma Nanci, CERVOSA Rosana Beatriz, CHIABRANDO Melina, FERNANDEZ Sonia Graciela, GUGLIELMONE Carina Sandra, LAMAS Ana Claudia, LANDA Lilian del Rosario, SANTOS Gloria Alicia.

JUZGADO COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTIN (Dpto. LAS COLONIAS):

ANZA Luciano Martín, ARRAZOLA Susana Graciela, BELAVI Natalia Silvana BELTRAMINO Fernando, BELTRAMONE Raúl Domingo, BERON Carlos Gustavo BUSATTO Leandro, COSTA Graciela Nélide, CRESPO María Lucila, CUETO Javier Alberto, DIAZ Rosa Norma, DYNIA Carmen Beatriz, FASCENDINI Julia, GODANO Stella Maris, GUTIERREZ DALLA FONTANA Pablo Roberto, HOURIET María Fernanda, ISA Soledad Estefanía, MOLINAS Nicanor, MORELLO Iván Joaquín, ORTEGA Mónica Cristina, PAIDUJ Sandra Stella Maris, PARDO Carolina Cecilia, PIGHIN Alicia Liliana, REIDEL Indiana, RODRIGUEZ Fernando Gabriel, ROMERO ACUÑA María del Carmen, SANTUCCI Laura Patricia, SOLDAINI Analía Silvia, TELESCO María Virginia, VINCIGUERRA Federico Héctor.

JUZGADO COMUNAL DE LA LOCALIDAD MATILDE (Dpto. LAS COLONIAS):

ACOSTA María Rosa, AQUINO Silvia María del Huerto, BERTOLDI Diego, BERTOSSI Gisela Verónica, DONADIO Carlos Luis, GRIMOLDI Ana Karina, HANRARD Carmina Inés, INGARAMO Virginia, MATTIO Isabel Haydeé, MÜLLER Sandra Marina, NOTTA Norma Beatriz, OGGIER Osvaldo Federico, OTTAVIANI Estandislao, PRIETO Guido Gabriel, QUESTA Nazarena de los Milagros, RICARDI José Luis, RIVA María Cecilia, RODRIGUEZ DASTUGUE Oscar Luis, ROMANO Carina, TONEATTI Támara Guadalupe, VAZQUEZ Silvia Andrea, VENISELO Ivana Daniela, VOUILLOZ Noelia Flavia, ZABALLO Elida Carina, ZURBRIGGEN Beatriz Rosa del Carmen.

JUZGADO COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE IRIGOYEN (Dpto. SAN JERONIMO):

ANDINO Lidia Isabel, AZCARATE Roxana Patricia, BELTRAMONE Carina María, BENITEZ SANCHEZ Alicia Marta, GIODA María Alejandra, LODI Laura, MICOCCI Elisabet María, MULLER Marcelo Eduardo, PACCHIOTTI Belkis Elizabeth del Carmen, PIERISTEI Lorena Soledad, PORCHIETTO Gabriela Ana, RODRIGUEZ Graciela Guadalupe, ROLFO Antonia Raquel, SALAS Diego Andrés, SANSON Fabiana Andrea, YANINO Sebastián.

JUZGADO COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUSANA (Dpto. CASTELLANOS):

ALBERTO Carolina del Milagro, ARCATI Delia Teresita, CASTELLANO Carolina Andrea, COSTA Luciana Beatriz, DAVICINO Ana Paulina María José, JIMENEZ GROTTTER Carlos Virgilio, LOZANO Melina Cecilia, MARIN MUÑAGORRI Diego Alberto, NICOLA Angelina Nieves, ROGIANI Nicolás Enrique, SANTAGOSTINO Julieta Susana, TANTERA Daniela Marcela, TOSELLI Ana Paula, VISINTINI Andrea Gabriela.

Se informa que las observaciones acerca de los postulantes se recibirán en la Subsecretaría de Justicia y Culto, Casa de Gobierno, 2° Piso, 3 de Febrero N° 2649 (3.000 Santa Fe) en el horario de 8 a 12 hs. La fecha y hora hasta la cual podrán plantearse las mismas, es la siguiente: Viernes 12 de Octubre a las 12 hs.

Dr. HECTOR GABRIEL SOMAGLIA

Subsecretario De Justicia Y Culto

Provincia De Santa Fe

S/C 471 Oct. 11

DIRECCION PROVINCIAL DE INFORMATICA

DISPOSICION N° 0124

Santa Fe, 24 de Setiembre de 2007.

VISTO:

El Expediente N° 00105-0004533-3 registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual el Instituto Provincial de Estadística y Censos gestiona autorización para utilizar software propietario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 12.360, referida al uso de software libre, expresa en su Título IV Excepciones -, Artículo 4° "La Autoridad de Aplicación será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario, atribución que fuera encomendada al Ministerio de Hacienda y Finanzas en el Título III Autoridad de Aplicación - Artículo 3°;

Que el Decreto N° 1820/05 en su Artículo 4° "EXCEPCIONES", detalla los casos en los cuales el software propietario podría ser exceptuado;

Que la Resolución N° 623/05 delega en la Dirección Provincial de Informática la facultad de autorizar los permisos de excepción a los que se refiere el Artículo 4° "EXCEPCIONES" de la Ley N° 12.360;

Que la autorización solicitada por el Instituto Provincial de Estadística y Censos para la adquisición de 6 (seis) Sistemas Operativos Windows XP Pro en español, se encuentra vinculada al Expediente N° 00105-004437-8, por el que se gestiona la adquisición de 6 (seis) Computadoras Personales con Sistema Operativo propietario;

Que los sistemas denominados Programas Estadísticos Anuales que incluyen: índice de Precios al Consumidor, Encuesta Industrial Mensual, Permisos de Edificación, Encuesta Permanente de Hogares, etc., son sistemas suministrados por el INDEC y con los cuales se desarrollan tareas en conjunto con este organismo;

Que según lo expresa la Sectorial de Informática en la presente gestión a fs. 3, estos paquetes cerrados para el proceso de programas nacionales son desarrollados en Oracle, y que la licencia que posee el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) corresponde a Oracle para Windows, por lo que este tipo de software quedaría encuadrado en artículo 4° inciso d) Sistemas transferidos del Decreto N° 1820/05;

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar al Instituto Provincial de Estadística y Censos de la Provincia, en carácter de excepción, a utilizar el software propietario petitionado;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL

DE INFORMATICA

DISPONE:

1.- Autorizar al Instituto Provincial de Estadística y Censos a utilizar software propietario de conformidad al siguiente detalle, con destino al equipamiento informático cuya adquisición se gestiona por expediente 00105-004437-8 por el instituto antes mencionado:

* 6 (seis) Sistema Operativo Windows XP PRO en español.

2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Ing. RAUL A. CHURRUARIN

Director Provincial de Informática

Direcc. Prov. De Informática M.H.YF

S/C 457 Oct. 11

DISPOSICION N° 0130

Santa Fe, 2 de Octubre de 2007.

VISTO:

El Expediente N° 01501-0042134-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Dirección Provincial para Personas con Discapacidad dependiente de la Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria gestiona autorización para adquirir software propietario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 12.360, referida al uso de software libre, expresa en su Título IV

Excepciones -, Artículo 4° "La Autoridad de Aplicación será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario ", atribución que fuera encomendada al Ministerio de Hacienda y Finanzas en el Título III Autoridad de Aplicación - Artículo 3°;

Que por Resolución N° 623/05, del Ministerio de Hacienda y Finanzas se delega en la Dirección Provincial de Informática la facultad de autorizar los permisos de excepción a los que se refiere la Ley N° 12.360 y su decreto reglamentario N° 1820/05;

Que la autorización solicitada por la Dirección Provincial Personas con Discapacidad dependiente de la Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria en este expediente, esta relacionada al Expediente 01501-0040134-7 por el que se tramita la adquisición de 4 (cuatro) computadoras personales (entre otros equipamientos) con Sistema Operativo MS-Windows XP PRO en español y el software de lectura de pantallas JAWS PRO, que serán utilizadas por niños con discapacidad visual;

Que el software de lectura de pantalla JAWS PRO es un software propietario específico destinado a que personas con discapacidad visual puedan interactuar con el equipamiento informático y que atento a lo informado, por el único distribuidor autorizado en el país, requiere para poder ser instalado Sistema Operativo MS-Windows;

Que el Decreto 1820/2005 establece en el Art. 4° inciso -f- "Razones de fuerza mayor debidamente justificadas", que es el caso en el que se encuentra este pedido de excepción;

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar a la Dirección Provincial para Personas con Discapacidad dependiente de la Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria, en carácter de excepción, a adquirir el software propietario petitionado;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL

DE INFORMATICA

DISPONE:

1.- Autorizar a la, Dirección Provincial para Personas con Discapacidad dependiente de la Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria, a utilizar software propietario de conformidad al siguiente detalle, con destino al equipamiento informático, a adquirir acorde al Expediente 01501-0040134-7 por la dependencia antes mencionada:

MS WINDOWS XP Profesional, cuatro (4) Licencias

JAWS PRO, cuatro (4) Licencias

2- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Ing. RAUL A. CHURRUARIN

Director Provincial de Informática

Direcc. Prov. De Informática M.H.YF

S/C 458 Oct. 11

DISPOSICION N° 0123

Santa Fe, 24 de Septiembre de 2007.

VISTO:

El Expediente N° 00501-0081744-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Sectorial de Informática del Ministerio de Salud gestiona autorización para utilizar software propietario por parte del Departamento Presupuesto y la Subdirección Técnica Presupuestaria y Contable de la Dirección General de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 12.360, referida al uso de software libre, expresa en su Título IV - Excepciones - Artículo 4° "La Autoridad de Aplicación será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario, atribución que fuera encomendada a este Ministerio en el Título III - Autoridad de Aplicación - Artículo 3°;

Que por Resolución N° 623/05, el Ministerio de Hacienda y Finanzas delega en la Dirección Provincial de Informática la facultad de autorizar los permisos de excepción a los que se refiere la Ley 12.260 y su decreto reglamentario N° 1820/05;

Que la autorización solicitada por la Sectorial de Informática del Ministerio de Salud en este expediente, esta relacionada al Expediente 00501-0081275-1 por el que se tramita la adquisición de dos (2) Computadoras Personales con Sistema Operativo MS Windows XP Pro en español a destinarse para operar el Sistema Presupuestario de Administración Financiera (SIPAF);

Que el SIPAF es un sistema informático ya existente, que al momento de la promulgación de la Ley 12.360 ya se encontraba en producción en otras jurisdicciones del Gobierno Provincial y que fuera desarrollado en lenguaje de programación propietario, el que a su vez, requiere del sistema operativo MS-Windows para su ejecución,

Que el Decreto N° 1820/05, reglamentario de la Ley 12.360, en su artículo 4° indica que podrán ser autorizadas aquellas situaciones en las que se trate de sistemas heredados, cuya migración a un software que se ajuste a la misma, requiera de un esfuerzo desmedido;

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar al Departamento Presupuesto y a la Subdirección Técnica Presupuestaria y Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, en carácter de excepción, a utilizar el software propietario peticionado;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL

DE INFORMATICA

DISPONE:

1.- Autorizar al Departamento Presupuesto y a la Subdirección Técnica Presupuestaria y Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a utilizar software propietario de conformidad al siguiente detalle, con destino al equipamiento informático a adquirir por dicho organismo:

* Dos (2) licencias de Sistema Operativo Windows XP PRO en español.

2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Ing. RAUL A. CHURRUARIN

Director Provincial de Informática

Direcc. Prov. De Informática M.H.YF

S/C 459 Oct. 11

DISPOSICION N° 0129

Santa Fe, 1° de Octubre de 2007.

VISTO:

El Expediente N° 01801-0007844-7, registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual el Ministerio de Asuntos Hídricos gestiona autorización para utilizar software propietario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 12.360, referida al uso de software libre, expresa en su Título IV Excepciones -, Artículo 4° "La Autoridad de Aplicación será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario.... ", atribución que fuera encomendada al Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el Título III Autoridad de Aplicación - Artículo 3°;

Que por Resolución N° 623/05, el Ministerio de Hacienda y Finanzas delega en la Dirección Provincial de Informática la facultad de autorizar los permisos de excepción a los que se refiere la Ley 12.360 y su decreto reglamentario N° 1820/05;

Que la autorización solicitada por el Ministerio de Asuntos Hídricos en este expediente, está relacionada al Expediente 01801-0005896-0 donde se gestiona, entre otros equipos, la compra de catorce (14) notebooks con sistema operativo WINDOWS XP PRO;

Que, con respecto a las computadoras portátiles (notebook), se debe considerar que no existe certificación de los fabricantes de correcto funcionamiento bajo ambientes Linux;

Que las empresas proveedoras de este tipo de equipamiento informan que el mismo funciona únicamente en entornos operativos Windows;

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar al Ministerio de Asuntos Hídricos, en carácter de excepción, a utilizar el software propietario peticionado.

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL

DE INFORMATICA

DISPONE:

1.- Autorizar al Ministerio de Asuntos Hídricos, a utilizar software propietario de conformidad al siguiente detalle, con destino al equipamiento informático a adquirir por dicho organismo a través del Expte. N° 01801-0005896-0:

Catorce (14) Licencias de Sistema Operativo MS WINDOWS XP - PRO en español

2- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Ing. RAUL A. CHURRUARIN

Director Provincial de Informática

Direcc. Prov. De Informática M.H.YF

S/C 460 Oct. 11